

## EDICTO

La Presidenta del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) "Real Jardín Botánico de Córdoba" ha aprobado mediante Resolución N.º 2022/5657 de 18/04/2022, la corrección de error material en las Bases de la Convocatoria para la Provisión en Propiedad de una (1) Plaza de Oficial/a Administrativo/a, Grupo C1, en Turno Libre, mediante el Sistema de Oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2017 del IMGEMA, plaza con código A-III-13, con el siguiente tenor literal:

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) REAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C1, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 DEL IMGEMA, PLAZA CON CÓDIGO A-III-13.**

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA), en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo aprobando las Bases de la convocatoria para la cobertura de una (1) plaza de Administrativo, en régimen funcional Grupo C1, integrada en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, en turno libre y por oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público 2017 del IMGEMA y publicada en BOP Córdoba de 21 de diciembre de 2018, plaza con Código A-III-13.

El 8 de febrero de 2021 se publicaban las Bases que han de regir la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP nº 25). Con fecha 29 de junio de 2021 se publicó anuncio de mencionada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 154), abriendo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Advertido error material en el **Anexo II-Temario** de las citadas Bases y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede mediante la siguiente resolución, a rectificar dicho error.

**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Real Jardín Botánico de Córdoba ( IMGEMA )**

NIF Q-1400511-J. Registro Andaluz de Entidades Locales (RAEL): JA01140214  
Avda. de Linneo, s/n. 14004 CÓRDOBA. 957 200 018/077/355. [www.jardinbotanicodecordoba.com](http://www.jardinbotanicodecordoba.com)

Hash: 7a07ed9a7fe2acbc0c7c8282fb480e7e1c1dddb03086116400fa9add91b06e61db751d5b9cab9dca49026a1dc1c6d03525a61e86303040e1b0cd4736f15d285 | PÁG. 1 DE 4

**FIRMANTE**

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

**CÓDIGO CSV**

c8f61488f0428464feae7015d32637b17456a6bb

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*832\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

**FECHA Y HORA**

18/04/2022 13:55:26 CET  
18/04/2022 14:46:47 CET

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental “Jardín Botánico de Córdoba” (IMGEMA), visto el Informe Técnico de fecha 18/04/2022 de corrección de errores advertidos en el Anexo II-Temario de las Bases de la convocatoria arriba indicada (CSV 222054177d976ab89827d2966f7baf7514be0195), por la presente, en calidad de Presidenta del IMGEMA, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO** .- Rectificar el error material existente en el Anexo II-Temario de las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo, Grupo C-1, en turno libre, mediante el sistema de oposición, incluida en la OEP 2017, plaza código A-III13, de forma que:

**Donde dice:**

7) El procedimiento administrativo. Concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: principios informadores y ámbito de aplicación. Los interesados en el procedimiento y su representación.

**Debe decir:**

7) El procedimiento administrativo. Concepto y clases. La Ley de Procedimiento Administrativo Común: principios informadores y ámbito de aplicación. Los interesados en el procedimiento y su representación.

**Donde dice:**

16) La contratación en el sector público (1): El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Clases de contratos. Sujetos. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Efectos, ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación

**Debe decir:**

16) La contratación en el sector público (1): La Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Clases de contratos. Sujetos. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación de los contratos. Selección del contratista. Efectos, ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación

**Donde dice:**

17) La contratación en el sector público (2): El contrato de obras. El contrato de concesión de obra pública. El contrato de gestión de servicios públicos

**Debe decir:**

17) La contratación en el sector público (2): El contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios

**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Real Jardín Botánico de Córdoba ( IMGEMA )**

NIF Q-1400511-J. Registro Andaluz de Entidades Locales (RAEL): JA01140214  
Avda. de Linneo, s/n. 14004 CÓRDOBA. 957 200 018/077/355. [www.jardinbotanicodecordoba.com](http://www.jardinbotanicodecordoba.com)

**Donde dice:**

18) La contratación en el sector público (3): El contrato de suministro. El contrato de servicios. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado

**Debe decir:**

18) La contratación en el sector público (3): El contrato de suministro. El contrato de servicios.

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba como en el BOP de Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

La Presidenta del IMGEMA  
V.ºB.º El Secretario

**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Real Jardín Botánico de Córdoba ( IMGEMA )**

NIF Q-1400511-J. Registro Andaluz de Entidades Locales (RAEL): JA01140214  
Avda. de Linneo, s/n. 14004 CÓRDOBA. 957 200 018/077/355. [www.jardinbotanicodecordoba.com](http://www.jardinbotanicodecordoba.com)

**FIRMANTE**

CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

**CÓDIGO CSV**

c8f61488f0428464feae7015d32637b17456a6bb

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*832\*\*  
\*\*\*\*763\*\*

**FECHA Y HORA**

18/04/2022 13:55:26 CET  
18/04/2022 14:46:47 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c8f61488f0428464feae7015d32637b17456a6bb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7a07ed9a7fe2acb0c7c8282fbf480e7e1c1ddd0b030861f6400fa9ddd91b06e61db751d5b9cab9dca49026a1dc1c6d03525a61e86303040e1b0cd4736f15d285

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000034\_2022\_0000000000000000000000010178309

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/04/2022 13:53:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

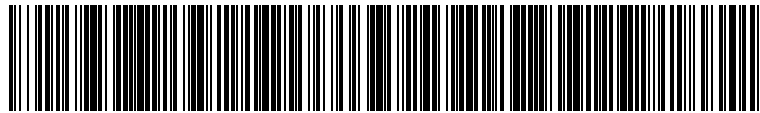
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c8f61488f0428464feae7015d32637b17456a6bb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)